



Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 002 / 2026

Acta que se formula, para celebrar el acto de la JUNTA DE ACLARACIONES correspondiente a la licitación pública de carácter nacional No. LP / M / AMD / 002 / 2026, de acuerdo a la convocatoria publicada el día 14 de Junio de 2026, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango., en uno de los diarios de mayor circulación en el estado de Durango y en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de: **OBRA PÚBLICA FINANCIADA (OPF) POR FIDEICOMISO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA GABINO SANTILLÁN 1RA ETAPA"**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se tendrá como fuente de pago los ingresos propios del Organismo Público Descentralizado de Aguas del Municipio de Durango, conforme a la autorización contenida en el Decreto No. 423 de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 44, de fecha 31 de mayo de 2026.

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 horas del día 18 de Junio de 2026, se reunieron en el salón de actos de las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en Calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, en base en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, y artículos 39, 41 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; para llevar a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES convocada por Aguas del Municipio de Durango, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, preside el presente acto el Ing. **Guillermo Felipe Cuellar Cangas**, en su carácter de Coordinador de la Subdirección de Administración y Finanzas de AMD.

INDICACIONES

AMD, hace las siguientes indicaciones:

1. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo establecido en el artículo 30 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
2. Para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
3. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, establecidas en la convocatoria de la licitación, así como en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

18 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 002 / 2026

4. El licitante, dentro de su propuesta deberá considerar el costo para la obtención de las pruebas de compactación, ya que los resultados de estas deberán de integrarse cada vez que se estime el avance de los trabajos para su pago.
5. El licitante ganador al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026.

RECOMENDACIONES

Aguas del Municipio de Durango, recomienda a los participantes de este proceso de contratación que lean la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, analicen las bases de licitación y verifiquen sus anexos, para la presentación de su propuesta.

EMPRESAS PARTICIPANTES

1. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN POR LAS EMPRESAS RACCO S.A. DE C.V. Y ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.
2. ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN POR LAS EMPRESAS GRUPO CONSTRUCTOR DEGEO, S.A. DE C.V. Y AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A. DE C.V.

ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas participantes de la asociación en participación RACCO S.A. de C.V. y ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V., a través de su representante común el Ing. Héctor Alonso Reséndiz Ortiz, presentan por escrito la siguiente pregunta:

Pregunta 1.- De acuerdo a las bases de licitación, en el capítulo XVII Condiciones y forma de pago en la cláusula cuadragésima quinta respecto a "NO otorgar Anticipo"

¿No se considera otorgar un 30% de anticipo aun teniendo un importe muy alto por el suministro de la tubería de acero?

Respuesta: se planteará dicha petición a la dirección general del organismo, para su respectiva aprobación o negación en su caso, cabe mencionar que una vez adquirida la tubería y si esta se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, el licitante podrá elaborar su estimación por suministro y tramitarla para su pago.

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, DGS.

618 1500 600



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 002 / 2026

El Ing. Adalberto Manuel Pérez Calderón representante de las empresas, Asociación en participación por Grupo Constructor DEGEO, S.A. de C.V. y AGUA Y DRENAJE DE DURANGO, S.A. DE C.V., realiza la siguiente pregunta:

1.- solicita se considere el 30 % de anticipo en el contrato respectivo, dado que han estado en pláticas con el proveedor de la tubería y este solicita un anticipo de hasta un 50% del costo total de la misma y además el costo total de la tubería representa hasta un 60 % del presupuesto de la obra.

Respuesta: se planteará dicha petición a la dirección general del organismo, para su respectiva aprobación o negación en su caso, cabe mencionar que una vez adquirida la tubería y si esta se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, el licitante podrá elaborar su estimación por suministro y tramitarla para su pago.

COMUNICADO

1. El contratista, de manera previa al inicio de los trabajos, deberá designar a un superintendente de construcción facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, para llevar el seguimiento de obra mediante Bitácora Convencional de Obra Pública; para lo cual se le solicita al contratista que presente oficio de designación de residente en la fecha estipulada para la firma del contrato respectivo.
2. Aguas del Municipio de Durango, en cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles; designándose a partir de esta fecha, la publicación de la presente acta en el periódico mural ubicado en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo, así mismo entregándoseles a cada uno copia de la misma.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes en este acto, se da por terminada a las **10:45** horas, firmando los presentes, para dar legalidad y constancia.

POR LOS LICITANTES

ING. MELISSA SUJEI MUÑOZ DEL CAMPO

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN POR LAS EMPRESAS RACCO S.A.
DE C.V. Y ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A. DE C.V.

ING. ADALBERTO MANUEL PÉREZ CALDERÓN

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN POR LAS EMPRESAS GRUPO
CONSTRUCTOR DEGEO S.A. DE C.V. Y AGUA Y DRENAJE
DE DURANGO, S.A. DE C.V.

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600





Aguas del Municipio
de Durango

JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LP / M / AMD / 002 / 2026

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

C.P. FRANCISCO EDUARDO RODRÍGUEZ CANALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CARGAS.
COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. ALDO E. RODRÍGUEZ MATORINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA

LIC. MEDARDO ABREGO CASTAÑEDA.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA INTERNA

ING. DAVID GONZALES VALLES
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN

ING. SERGIO ALONSO MARTÍNEZ CASTRO.
SUPERVISOR DE OBRA

ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA.
JEFE SECCIÓN DE LICITACIONES

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600

¡Es el camino!

